

Doctora
DOREIDES ESPERANZA FONTALVO DE LA ROSA
yeye.do@hotmail.com
Celular 3024082549
Sitio nuevo, Magdalena

Ref: Respuesta a reclamación frente a resultados de las pruebas de conocimientos y competencias comportamentales en el Concurso de Méritos Personero Municipal de Aracataca, Magdalena. Recibidas mediante correo electrónico de diciembre 28 de 2023 radicado interno 6547.

Respetada doctora Fontalvo de la Rosa.

El Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García” de Ciénaga, Magdalena, en adelante IES INFOTEP HVG, recibió su reclamación, en la cual se manifiesta inconforme respecto de la calificación publicada y con ello requiere sean revisadas y explicadas la totalidad de las preguntas y claves de respuestas, en su caso particular de la prueba de conocimientos y competencias laborales.

Como es de su conocimiento los Concejos Municipales, conforme lo dispone el artículo 2.2.27.1 del Decreto 1083 de 2015 “(...) adelantarán los trámites necesarios para la realización del concurso de méritos para la selección de Personeros (...)”, procesos de selección que pueden ser adelantados por Instituciones de Educación Superior, por lo cual, el concejo municipal de Aracataca, Magdalena, suscribió un convenio interadministrativo con la institución para tal fin.

En consecuencia, el concejo municipal de Aracataca expidió la resolución No. 007 de diciembre 5 de 2023, en cuyo artículo 30, indicó las oportunidades que contaban los aspirantes para presentar reclamaciones a cualquiera de las pruebas practicadas, supeditándolas a las fechas dispuestas en el cronograma de la convocatoria, el cual figura en el artículo 38.

Es así que, en desarrollo del cronograma previsto para el Concurso de Méritos Personero Municipal de Aracataca, establecido en la Resolución No. 007 de diciembre 5 de 2023, la IES INFOTEP HVG, publicó en su página, en el link de los concursos, los resultados de las pruebas de conocimientos y competencias laborales. Contra estos, en el cronograma se dispuso del día 28 de diciembre de 2023, para que los aspirantes presentaran reclamación mediante correo electrónico dirigido a ihvg@infotephvg.edu.co, encontrándose que la misma fue presentada en los términos otorgados en la mencionada fase del proceso de selección.

RECLAMACION

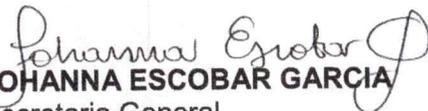
“por medio del presente escrito me permito, solicitar muy respetuosamente a ustedes la recalificación de mi prueba de conocimiento de concurso público de mérito para la elección

del personero Municipal de Aracataca – Magdalena 2024-2028, presentado en municipio de Aracataca – Magdalena de fecha 26 de diciembre del 2023, en las instalaciones del instituto nacional de formación técnica profesional “ Humberto Velásquez García “ Lo anterior lo solicito, toda vez que no estoy de acuerdo con las notas que publicaron y por todo lo anteriormente expuesto solicito muy respetuosamente la recalificación de mi examen de Conocimiento.”

Revisada su reclamación y, teniendo en cuenta que no se presentó argumentos concretos frente a cada una de las preguntas de conocimiento y competencias laborales, limitándose a exigir de manera general la revisión general de la prueba. Esta circunstancia impide acceder a lo pretendido por la reclamante. Pues de 50 preguntas de la prueba de conocimiento, obtuvo 23 respuestas correctas, para un puntaje de 46. Maxime que al no concretar reparo en cada pregunta, nos releva de responder o revisar cada una de ellas. Con relación a la revisión de la prueba de competencias laborales, la calificación obtenida no se publica, por no superar el limite de 70 puntos.

Copia del presente documento deberá ser publicada en la cartelera del Concejo Municipal de Aracataca-Magdalena, página WEB de la Alcaldía Municipal de Aracataca, Magdalena www.aracataca-magdalena.gov.co, en el link facilitado para ello y, en la Página web del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García” de Ciénaga, Magdalena https://www.infotephvg.edu.co/cienaga/hermesoft/portallG/home_1/recursos/agosto-2023/25082023/concurso-personero.jsp

Atentamente,


JOHANNA ESCOBAR GARCIA
Secretaria General



[2] Radicado: 3356

INFOTEP HVG

Fecha: 29-12-2023 14:38:53

Dependencia Origen: 200

Serie Documental: 200-27-02

Anexos: Folios

Remite: JOHANNA ESCOBAR GARCIA

Destinatario: Dorelde Portalvo